

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**12867** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la integración de la organización sindical denominada "Sindicato de Trabajadores de Crédito", en siglas STC, con número de depósito 99005275 (antiguo número de depósito 8761), en la organización sindical denominada "SUMA-T. Unión de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos", en siglas SUMA-T, con número de depósito 99105885.*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración de las organizaciones sindicales fue formulada por D. Jesús Barbosa Gil mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/000754.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 24 de marzo de 2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 10 de abril de 2023.

El Congreso Extraordinario celebrado entre los días 3 y 8 de junio de 2022 por el "Sindicato de Trabajadores de Crédito", en siglas STC, aprobó su integración, con pérdida de personalidad jurídica, en "SUMA-T. Unión de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos", en siglas SUMA-T.

El acta del Congreso Extraordinario está suscrita por Dña. Begoña Ramos Álvarez en calidad de Secretaria de la Mesa del Congreso con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa del Congreso, Dña. Julia María Gómez Merino.

El Congreso Extraordinario celebrado con fecha 15 de junio de 2022 por el sindicato "SUMA-T. Unión de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos", en siglas SUMA-T, adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la integración del "Sindicato de Trabajadores de Crédito", en siglas STC.

El certificado que recoge el acuerdo adoptado en el Congreso Extraordinario está suscrito por D. Jesús Barbosa Gil en calidad de Secretario General.

Como consecuencia de la integración, el "Sindicato de Trabajadores de Crédito" pierde su personalidad jurídica, quedando integrado en el sindicato "SUMA-T. Unión de Empleados de Crédito y Ahorro Reunidos".

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia

Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 21 de abril de 2023.- La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

**ID: A230015275-1**